

**SESIÓN ORDINARIA N°12/11
CONSEJO DIRECTIVO
20 DE JULIO DE 2011**

ACUERDO N°1913/2011

**AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA INVERTIR EN LA
MODERNIZACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Lo indicado en el Decreto Supremo 40 sobre el deber de mantener los equipos y dispositivos técnicamente necesarios para reducir a niveles mínimos los riesgos que puedan presentarse en los sitios de trabajo;
- c) Lo expresado en la LEY NÚM. 20.296 publicada en el Diario Oficial el 23/10/2008 y la norma NCH 440 que establecen disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares.
- d) Que se realizó una licitación pública a través del Portal MercadoPublico.cl, para actualizar y modernizar los ascensores de la Sede Central;
- e) Que hubo sólo una oferta que cumplió con las especificaciones económicas, técnicas y administrativas publicadas;
- f) El precio de la oferta no excede el presupuesto considerado para esta operación;
- g) La Justificación presentada por el Sr. Guillermo Parada C, Jefe del Departamento de Sistemas y Administración;
- h) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo para invertir en la actualización y modernización de los ascensores de la Sede con la empresa: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., hasta por una suma de \$ 70.000.000.-, IVA y gastos incluidos, (setenta millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.